

10925
106348

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 20 de octubre de 2021 del Sr. Andrés Benítez Pereira, Rut N° [REDACTED] en representación de la Sociedad COPESA S.A., Rut N°76.170.725-6 quien solicita autorización especial transitoria para el día Jueves 11 de Noviembre de 2021 para realizar el evento "ROPERO PAULA" en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5601, Nivel 1, Sector Espacio Vértice Emprendedores; Carta de fecha 20 de octubre de 2021 del Sr. Andrés Benítez Pereira, representante legal de COPESA S.A.; Plan de Emergencia; Memo PROT.CIVIL/37-2021 de 25 de Octubre de 2021 del Coordinador Programa de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Emergencia del Municipio, Sr. Cristóbal Goñi Espíndola; mail del Sr. Manuel Ramírez, Jefe del Depto. de Inspección y Vialidad, respecto a las medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19; lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso tercero de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56º y 63º, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

SECCION 1ª

Nº: 4423

Las Condes, 04 NOV 2021

DECRETO:

1. CONCEDASE a la Sociedad COPESA S.A., Rut N°76.170.725-6, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5601, Nivel 1, Sector Espacio Vértice Emprendedores, para el día: Jueves 11 de noviembre de 2021.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "ROPERO PAULA" serán entre las 09.00 hasta las 20.00 horas.
3. COPESA S.A. deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes la Sociedad COPESA S.A., Rut N°76.170.725-6 deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- COPESA S.A.
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Manuel Ramírez
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dpto. Emergencia y Seguridad
- 17º Comisaría de Las Condes

c/a



OFPA: 2574 /

2112 -